



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 18 de julio de 2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001-22-03-000-2023-00210-00 (966)
Accionante: Gloria Deise Muñoz García
Accionado: Juzgado 6° Civil del Circuito de Cali y otro
Ponente: JORGE JARAMILLO VILLARREAL

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso Rad. 76001-40-03-005-2022-00595-01 **Asociación Provivienda Social ASPROSOCIAL y personas inciertas e indeterminadas**, dentro del asunto en referencia es publicado el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha diecisiete (17) de julio de 2023 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: *“1.- Tutelar el derecho al debido proceso reclamado por la accionante, como consecuencia, se deja sin valor la providencia del Juzgado Sexto Civil Circuito de Cali que confirmó el rechazo de la demanda (02 de mayo de 2023), para que en el término de diez (10) días (Art. 120 C.G.P.), vuelva a pronunciarse sobre la apelación del rechazo de la demanda debidamente sustentado, atendiendo lo aquí considerado. 2.- Notificada esta sentencia si no fuere impugnada, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión (art. 31 D.2591/91).. NOTIFÍQUESE. FDO. MAGISTRADOS. JORGE JARAMILLO VILLARREAL, CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA y ANA LUZ ESCOBAR LOZANO.*

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**